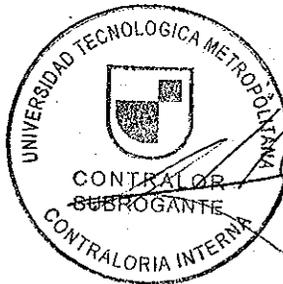


D.J. (186) ✓

(T)

SANTIAGO, 19 MAR 2018

RESOLUCION N° 0407 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 03843 de 2011; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 012 de 2018.

CONSIDERANDO:

- Que a partir del 27 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2017, se dictó el curso "Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra", en su Versión 7.
- Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 03843 de 27 de julio de 2011.
- Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Apruébase la dictación del Curso de "GEOESTADÍSTICA AVANZADA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA", 7 versión, aprobado por Resolución N° 03843 de 2011, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y del Departamento de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que se indican a continuación:

- a) El Curso se dictó entre el 27 de noviembre y el 01 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en dependencia de la Universidad ubicada en calle Dieciocho N° 161, Casa central UTEM, con un total de 40 horas cronológicas, para 08 participantes.
- b) El valor del programa fue el siguiente:

Arancel General (1 alumno)	\$322.525.-
Arancel Convenio Marco S.I.I. (5 alumno)	\$332.500.-
Arancel Convenio Marco Min. de Bienes Nacionales (1 alumnos)	\$292.500.-
Arancel Convenio Marco SAG (1 alumno)	\$257.450.-

II. El Curso fue coordinado por la académica señora Mireya González Leiva.

III. Al término del Curso los participantes que aprobaron el curso recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV. Apruébase el Presupuesto del curso, presentado por la Directora de Capacitación y Postítulos, que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 173 de 2018.



V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad Títulos y Grados
Escuela de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía

PCT/jgcf